

DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.

Editor y Administrador, Teofilo Mora.

Dirección:

Calle de la Merced N. 13 N.
frente a la
IMPRENTA NACIONAL.

S. José martes 26 de Febrero de 1889

Precios.

Numero suelto 0-10 cs
Susc. por mes. 1-00

LINEA ATLAS

CAFE.

El flete sobre café de la presente cosecha, de Limón á Londres, Liverpool, Amberes, Stamburgo, Bremen y Rotterdam será á razón de \$ 2., *sin capa*. la tonelada de 2240 libras.

San José, 22 de Febrero de 1889.

MINOR C KEITH
Agente.

AGENCIA.

Se Alquila La casa N° 31 Sur, calle del Gral. Fernández.

Se Venden unos estantes y mostrador para pulpería, unos tablones de roble, un reloj de mesa fino, "smith y wesson", un pantógrafo, dos cajas y otros útiles de dibujo, y varias obras de derecho y de otras materias, entre ellas una Biblia de la lujosa edición americana de Benstt.

Informes en la oficina de la calle de Goicochea número 3-norte

San José, Febrero 22 de 1889.

Mamuel Bejarano.

New Cash Store.

B. RAMIREZ R.

Comerciante importador de todas clases de mercaderías extranjeras, y esportador de productos del país.

Gran surtido, sin rival á precios módicos.

Limón C. R. Febrero 17 de 1889.

José de Fábrega, Francisco de Fábrega hijo.

José de Fábrega & C.

tienen el gusto de participar á sus amigos y clientes en general, que han vuelto á establecerse en este puerto, en el mismo negocio que antes tenían, y ofrecen hoy atender á sus favorecedores con un surtido completo y variado de mercaderías nuevas.

Frente al Mercado.

Puntarenas, Febrero 18 de 1889.

AVISO

Se necesita una pequeña casa de habitación que se encuentre en buen estado. En esta imprenta se hará el contrato.

San José, febrero 8 de 1889.

Billetes del Banco de la Unión.

Por billetes de este establecimiento vendemos el célebre queso "Sin Rival" premiado con medalla de oro en varias exposiciones, al módico precio de treinta y dos pesos los cuarenta y seis kilogramos.

Este artículo, la cerveza "Congreso Real" y las célebres galletas de la acreditada casa Justín J. Langles & C. de Nueva Orleans, que también ofrecemos al público, figuran siempre como golosinas de primer orden en las mesas de los principales gastrónomos de los países civilizados.

5-3.

Escalante & Hermano.
Calle del Comercio N. 36.

LIBROS. Se compran en la Biblioteca de G. RICHMOND.

A LOS ITALIANOS.

Para evitar nuevos abusos no se pagará en JUAN VINAS á ningún italiano que no presente su pasaporte del Gobierno de Italia en el que conste su identidad. Los pasaportes que tenía en mi poder de los italianos de la segunda expedición los he entregado al doctor Julio Corvetti, vice-Cónsul de Italia, á donde los interesados podrán recogerlos.

San José, 31 de enero de 1889.

MINOR C. KEITH.

ALBAÑILES

Se necesitan tres albañiles buenos, uno de ellos que haga cabeza en un trabajo de reconstrucción en esta Ciudad: se les pagará buen sueldo siendo competentes.

Juan J. Madriz.

San José, Febrero 22 1889.

Calle de la Merced número 5. N.

Nuevas Curaciones,

La botica del Dr. Carlos J de Silva se ha trasladado á la casa que ocupaba la panadería de Dn. Eduardo Pochet en la calle del cuño, en donde se despachará todas las solicitudes inmediatamente.

San José, Febrero 20 1889.

¡DINERO!

Se da á interés con buena garantía, ó con hipoteca á largos plazos.

En esta imprenta informarán.
3-3.

"La Bandera Nacional."

Diario de la Mañana.

Organo del Partido Liberal.

DIRECTOR Y REDACTOR

RAMON URIARTE

CORREDACTORES

J. J. Palma. Fabian A. Perez.

"La Bandera Nacional" cuenta además con una escogida colaboración.

!Precio de suscripción.—\$ 1-00 al mes.

Agente en esta República,
Aguileo J. Echeverría.

¡¡¡¡¡IMPORTANTE!!!

El almidón de perla de la acreditada fábrica de los señores E. Remy & Co de Louvain, se vende únicamente en nuestro establecimiento, calle del Comercio n° 36.

Este almidón es, sin disputa, el mejor que se ha importado á Costa Rica. Se distingue por su blancura, pureza y por su hermoso lustre.

Para emplearlo crudo, basta desleirlo en agua fría, mojar la ropa y aplancharla aun húmeda. No se pega á las planchas.

Haremos una rebaja en el precio, á quien nos compre de 46 kilogramos, en adelante.

San José, enero 30 de 1889.

Escalante & Hermano.

Baltasar L. de Tejada,

NATURAL DE ESPAÑA.

Maestro normal y Director que ha sido de varios Establecimientos literarios durante la práctica no interrumpida de doce años; deseando ocupar varias horas que le quedan vacantes, tiene el honor de ofrecer sus servicios á los señores padres de familia que le presten su confianza para la enseñanza de sus hijos á domicilio, en las asignaturas de primera enseñanza Elemental y Superior, preparatorias para las diversas carreras especiales, á un estipendio módico y convencional. Su casa de habitación. Velarde, n o. 87.

ALMANAQUE,

FEBRERO DE 1889.

Este mes tiene 28 días.

Martes 26. Santa Margarita de Cortina, san Alejandro, obispo, y san Nestor m.

DIARIO COSTARRICENSE.

En adelante el Editor y administrador de este periódico será don Teófilo Mora A. Con él deben entenderse los agentes y á él deben dirigirse todas las comunicaciones. La administración de este diario queda, por ahora, en la Imprenta de la Paz.

San José, 26 de febrero de 1889.

CORRESPONDENCIAS.

España

Sr. Redactor del "Diario Costarricense"

San José.

(Continúa).

¿Qué hacer en este caso, cuando la policía parecía ya impotente para guardar el orden, y, más aun, cuando ya no se le respetaba?

Por todos los medios posibles debía imponerse á esa horda de escándalos insurrectos, y restablecer el orden público, teniendo en cuenta que algunas veces el fin justifica los medios.—Por lo menos, debía defenderse de los ataques inauditos de los irrespetuosos puntareños, pues creemos que los empleados de policía, como todo ciudadano, tienen también el derecho sagrado de legítima defensa.

El valiente grupo de policiales no desmayó.—Todos ellos, maltratados, habiendo sufrido toda clase de vejaciones de parte de los puntareños, comprendieron que había llegado su hora y con elocuentes pruebas, hicieron entender que defendían bien sus pellejos, pues que también sabían ser hombres de pelo en pecho y alma atravesada.

Cansados algunos de los policiales de ser objeto de burla y de verse atacados tenazmente y á mano armada por los puntareños, cuando procuraban el bien general disolviendo los motines que abundaban por todas partes, resolvieron hacerse obedecer, aunque para conseguirlo tuvieran que hacer uso de sus armas toda vez que en el ejercicio de sus funciones fueran brutalmente acometidos por los amotinados.—Y cuando decimos armas no se vaya nadie á asustar, pues que las únicas que tenían los pobrecitos policiales eran sus tortoles y las culatas de los fusiles.

Cuando los trastornadores del orden público vieron la decidida actitud de las autoridades, dispuestas á hacerse respetar á todo trance, hubieron de moderar un tanto sus deseos de venganza; y tal vez se habría conseguido que las fiestas continuaran en paz, á no ser por el señor Gobernador.

Este funcionario, no sabemos si por captarse las simpatías de sus paisanos ó por falta de talento, se dirigió á la Jefatura Política, acompañado por multitud de mujeres y hombres de Puntarenas, y allí, delante

de su escandaloso acompañamiento, ordenó al Jefe Político señor Cabezas, disolviera y diera de baja al cuerpo de policía.—Esta medida del señor Jirón, aunque ella pasme al más pintado, si da idea muy clara de lo que es el señor don Salvador Jirón como Gobernador de la comarca de Puntarenas!

Qué gloria cupo á don Salvador en estas memorables fiestas!—Y cómo exhibió su talento!

Pero continuemos nuestra relación, que este no es lugar par exponer consideraciones ajenas á nuestro objeto.

Antes de ordenar al Jefe Político que disolviera el cuerpo de policía, ya el señor Gobernador, abrogándose ajenas facultades, había suspendido de su empleo al único policía que verdaderamente existía, pues que era el único pagado por el Municipio.

Disuelto el cuerpo de policía, quedaban en entera libertad los puntareños para hacer cuanto se les antojara: podían matar y robar, escandalizar y cuanto quisieran..... Verdaderamente, todo esto da una idea bien triste del hombre que representa al Gobierno en la comarca!—Sólo un loco podría haber dado semejantes órdenes. Y éstas se hubieran cumplido si no hubiera sido Jefe Político el valiente señor Cabezas!

El digno Jefe Político se opuso abiertamente á tan descabellada resolución; y como quiera que el Gobernador insistía, nuestro amigo Cabezas hubo de manifestarle terminantemente, que si no se le dejaba obrar con la prudencia que el caso requería, y aunque con anterioridad había renunciado de una manera irrevocable, se retiraría de hecho de la Jefatura, dando cuenta al señor Ministro de Policía de lo que sucedía, y dejando á cargo del Gobernador lo que aconteciera, pues que no quería asumir la responsabilidad de los hechos que indudablemente acarrearía tan inconsulta medida.

Atenorizado Jirón, se vió precisado á dejar obrar al Jefe Político; pero ya el daño estaba causado: los *bochincheros* habían presenciado lo ocurrido entre Gobernador y Jefe Político é indudablemente se aprovecharían, como en efecto se aprovecharon, del desacuerdo existente entre ambas autoridades.

Así las cosas, los desórdenes continuaron peor que antes. Entónces si que era de verse aquellas calles cuajadas de puntareños que tiraban piedras á las casas y á los transeúntes, y que en su sed de sangre y de pillaje promovían cuantos escándalos pueda imaginarse.

Entónces si fué impotente la Policía porque ya no se le consideraba como á autoridad sino como á Espartanos, y como tales eran atacados: se veían precisados á defenderse nada más.

El Corresponsal de "La República" en Puntarenas dice que también vió apático al Jefe Político, y si la apatía consistió en no haber puesto en la cárcel al hombre que valiéndose de su carácter de Gobernador fomentaba de esa manera el desorden, estamos de acuerdo con el corresponsal. En lo demás, no; porque Cabezas siempre fué celoso guardador del orden y si alguna vez lecaía algo su energía fué porque veía que todas sus disposiciones eran contrariadas por el Gobernador.

(Continuará).

Señor Redactor del "Diario Costarricense."

San José

(Concluye).

Muy señor mío y amigo:

Don Horacio Salazar que se hallaba como á doscientas varas del suceso, le gri-

tó al Jefe de Paz para que fuera á auxiliar á don Nicolás, á tiempo que don Zacarías Carazo llegaba al lugar de la contienda, no pudiendo impedir que don Nicolás fuera herido en el hombro derecho. El señor Jefe Político, acosado por Martínez, pudo conseguir que no lo matara disparándole un tiro, de revólver que hirió al agresor en la parte del brazo derecho. El señor alcalde único don Inocente Moreno Mogica, sigue la sumaria respectiva, con la actividad que sabe demostrar en estos casos. ¡Dios quiera que don Nicolás, mejore pronto!

Pasando á otra cosa, señor Redactor, tengo la pena de decirle que este cantón tiene una municipalidad digna de figurar en la historia por sus acuerdos, los que van encaminados á permitir la violación de la ley, en todas sus partes, principalmente la que concierne á los adoradores del dios Baco, (Sin duda porque el Presidente Municipal es taquillero). Tal vez tenga oportunidad de publicar alguno de sus acuerdos pare que sirvan de modelo á los demás municipalidades de la República. Entre sus disposiciones se encuentra la de suspensión del Agente de policía, y otras por el estilo. Pero le advierto, que no le aseguro la publicación de ellos, porque ya sabe el mal que le coge á mi.....pluma.

Las escuelas de esta Villa se abrieron hoy, bajo la dirección del inteligente maestro auxiliar don Eduardo Salazar, por haber renunciado el señor Director. Digna de aplauso es el anhelo que demuestra por la enseñanza el señor Salazar. lo mismo que muestra muy apreciable Junta de Educación,

Basta por hoy, señor Redactor, pues mi pluma se resiste á seguir adelante; y esperando, como ya dije al principio, la indulgencia del público para con ella, (pues de lo contrario se enmudecerá) me es grato suscribirme por primera vez del señor Redactor, muy atento obsecuente servidor.

El Corresponsal.

Las Cañas, febrero 18 de 1889.

Intereses generales.

Damos principio hoy á la publicación de la causa seguida contra el Dr don José M^{te} Iglesias, por haber aplicado con éxito siempre feliz-sin el *pase* del Protomedicato- el secreto descubierto por su padre, don Manuel Iglesias, para la curación radical de la tenia y otros entozoarios.

Sabido es que en nuestro público, esa ha sido la cuestión palpitante de los últimos días.

No creemos que es exageración afirmar que la bondad del medicamento está demostrada por un sin número de declaraciones que dan de ello testimonio evidente. Al pie de algunas de esas declaraciones hay firmas tan respetables, que no solamente la negación, sino también la duda misma tiene que huir avergonzada.

El Gobierno se ha mantenido en su puesto de fiel observador de la ley: los tribunales han obrado dentro del círculo que ella les traza; nada se ha hecho que no esté perfectamente arreglado á las prescripciones legales.

Y en último resultado. ¿qué es la presente causa?—Una serie de certificados, expedidos ante autoridad competente, y que en un mismo tono llevan una convicción aún á los ánimos más preocupados. Creemos que la presente causa será leída con interés y que la publicación es conveniente, desde luego que con ella se hace luz.

N.º 776.—*Juzgado del Crimen en 1ª Instancia de esta Provincia.*—San José, 16 de febrero de 1889. Señor Alcalde 3º de este cantón. A U. toca seguir causa de oficio según las adjuntas diligencias para averiguar si el doctor don José María Iglesias ejerce indebidamente la medicina. El Juez C. Esquivel.

Aquí un sello que dice: "Protomedicato de la República de Costa Rica" San José, febrero 13 de 1889

Señor Juez del Crimen de esta Provincia.

En la sesión tenida hoy por el Protomedicato de la República, se acordó dirigirse á U. para acusar como infractor de leyes vigentes á un señor Iglesias que se hace llamar doctor en Medicina y que practica indebidamente un ramo de esta profesión

El Presidente del Protomedicato se dirigió al señor Agente Principal de Policía, el día 5 del corriente, censurando á dicho señor Iglesias; y como aquel empleado, olvidando el cumplimiento de sus deberes no ha procedido contra el acusado y ni siquiera ha tenido la cortesía de contestar la nota del Protomedicato, esta corporación acordó hoy dirigirse á U. encareciéndole active la causa que se debe seguir contra el referido Iglesias por el delito en que ha incurrido desobedeciendo leyes vigentes.

A esta corporación le consta que ha pesar de haber sido requerido, continúa Iglesias faltando á las leyes del País.

Pueden declarar sobre el particular los siguientes: don Eloy Truque, don Luis Charpentier, don Salvador Gutiérrez y familia, don Manuel Escalante. Licenciado don Manuel Argüello, familia de Gallardo, doña Genoveva Cañas v. de Alvarez é hija, Señorita Julia Thompson, un señor Dalmau don Lorenzo Castro y otros muchos.

Acompañó á U. una hoja suelta circunda por el señor Iglesias, y me refiero al aviso publicado en el "Diario Costarricense" del día de ayer.

Lo que comunico á U. suscribiéndome su atto. servidor.

El Secretario,
J. M. Soto.

Anselmo Volio,

Secretario del Juzgado del Crimen de la provincia de San José,

Certifica:—que con esta fecha, y bajo el número 77, se ofició al secretario del Protomedicato, contestando la nota anterior, en los términos siguientes: "He recibido la atenta nota de U., fecha 13 del que corre, en la que se sirve dar parte de que un Sr. Iglesias ejerce indebidamente la medicina. No es posible mandar instruir la sumaria correspondiente, por no tener esta autoridad conocimiento oficial de haber sido requerido el señor Iglesias, para que no siga ejerciendo la parte de la medicina que practica, como lo requiere el inciso 8 del artículo 519 del Código Penal. Tan luego como se

cumpla ese requisito legal, y el señor Iglesias no lo acate, daré orden de instruir contra él la sumaria del caso."

Es conforme,

Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del día catorce de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Anselmo Volio.

(Aquí un sello)

San José, febrero 5 de 1889.

(Aquí un sello del Protomedicato).

Señor Agente Principal de Policía de esta.

Como Presidente del Protomedicato, acuso á un señor Iglesias que se hospeda en el Gran Hotel ó donde Vigne y que ejerce indebidamente la medicina, contraviniendo las leyes vigentes sobre el particular; no obstante, que le indiqué personalmente los requisitos necesarios para ejercer la profesión en el país.

Espero que U. procederá contra él como se debe, y le suplico me ponga al corriente del resultado.

Soy de U. atto. servidor,

Juan J. Ulloa.

Agencia Principal de Policía.—San José, á las doce del día quince de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

No siendo este asunto de la competencia de esta autoridad, pase al señor Juez del Crimen de esta Provincia para lo que haya lugar.

Emiliano Padilla.

Alberto Brenes,—Isidoro Durán.

Juzgado del Crimen en 1ª Instancia.—San José á la una de la tarde del día dieciséis de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Pasen estas diligencias al señor Alcalde tercero á quien corresponde por turno para que reciba declaración al señor Agente de Policía y al doctor don Juan José Ulloa G., acerca de la fecha en que percibieron al señor Iglesias se abstuviera de ejercer una parte de la medicina; y para que en caso de que el referido señor Iglesias haya continuado ejerciendo la medicina después de requerimiento, proceda con arreglo á derecho. Insisto 8 del artículo 519 del Código Penal. Pueden declarar además de los citados las personas que componen el Protomedicato de la República y los que estas citen.—C. Esquivel.—Mauro Alvarez J., Prosecretario,

MESA REVUELTA.

ADMINISTRADOR de este diario será en adelante don Teófilo Mora A. Lo avisamos á nuestros agentes y suscritores. A él deben dirigirse.

Extraña la crítica que se hace en "Un Periódico" sobre varias reproducciones hechas en este diario. Ninguna de ellas lleva, como se asegura la firma de La Redacción, que se ha puesto siempre al pie de los trabajos originales que salen de nuestra mesa.

SE ha concedido licencia á doña Rosa Alfaro de Viquez, maestra de la escuela de niñas de San Pablo jurisdicción de Heredia, para separarse de su destino por el término de seis meses.

Nuestro estimado amigo don Francisco Gil M. ha sido nombrado chequeador de la aduana de Puntarenas.

Se ha concedido al señor Dr. don Rafael Orozco, 2º Jefe de los Archivos Nacionales, permiso para separarse de su destino por un mes.

CANTARES.

Mi pasado me entristece;
mi presente es un tormento,
el porvenir ¡oh Dios mío!
el porvenir me da miedo.

No existe martirio igual
á tener un sentimiento
guardado en el corazón
y allí tenerlo secreto.

COMUNICADOS.

Un recuerdo.

Hoy hace dos años que falleció el señor Licdo. don José Antonio Pinto.

El tiempo no puede borrar la memoria de los hombres que supieron cumplir con sus deberes.

El Licdo. Pinto descendió á la tumba después de haber desempeñado con desinterés y patriotismo varios puestos públicos de importancia, después de haber prestado á su patria señalados servicios, ora como Gobernador, ora como Secretario de Estado, ya como Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, ya como primer magistrado de la República.

A sus esfuerzos como Gobernador se debe en gran parte la colocación de la cañería que conduce el agua á la ciudad de San José; esta notable mejora la llevó á cabo por los años de 1866 á 1868, no sin vencer las dificultades que se presentan cada vez que se pone en práctica toda idea útil que signifique el implantamiento de un progreso.

Si el Licdo. Pinto, en los ocho años que tuvo el mando político de la Provincia de San José, no hubiera dejado otras mejoras de consideración, aquella sola bastaría para poner de manifiesto su espíritu emprendedor y su constante deseo de hacer bien.

En sus disposiciones como gobernante, la honradez acrisolada fue siempre la norma de sus actos.

Conocimos de cerca al Licdo. Pinto y tuvimos oportunidad de apreciar la hidalguía de sus sentimientos y la nobleza de su alma.

En este día de triste recordación, consagramos estas líneas á la memoria del que fue nuestro querido amigo

S.

Febrero 26 de 1889.

IMPRESA DE LA PAZ

Ruinas del Temblor,

Contando con buenos operarios, puedo encargarme de la construcción y reparación de edificios, conforme al estilo que se quiera.

Solidez en las obras de alañería y especialmente en los arcos de puertas y ventanas es lo que ofrezco y aún garantizo, según convenio.

Para referencias y pormenores, en la calle de la Fábrica número 31, Oeste.

Alejo Marín J.

Main Belting Co.

248 Randolph St., Chicago, E. U. de A.
Bandas para maquinaria.

Bandas de cáñamo hechas por un procedimiento nuevo. Es la mejor banda que existe, es más durable que el cuero y mucho más barata. Para máquinas fuertes, países secos y cálidos y trabajos al aire no tienen igual.— Pídanse muestras y precios, libres de derechos y fletes en cualquier parte de la República.

NOTICIAS POR TELEGRÁFO.

Terremoto!

Con motivo de los fuertes temblores que se han dejado sentir en esta capital y tomando en consideración la multitud de casas que han sufrido, tenemos el gusto de ofrecer al público adobes de superior calidad, á precios sin competencia.

San José, 9 de enero de 1889.

Escalante & Hermano.

Calle del Comercio N.º 36.

5 v. 4.

SACOS PARA CAFE

de superior calidad de 26x36 pulgadas; y de 30x40 pulgadas, marcados "Cas-carilla," vende á precios módicos

Braulio Morales C.

Heredia, enero 19 de 1889.

¡TEMBLOR Y MAS TEMBLOR!

Vendo mi establecimiento de vinatería y pulpería, situado en la esquina S. E. de la Plaza Principal de esta ciudad. El que desee comprarlo diríjase á su propietario en Alajuela.

Juan Sibaja S.

Alajuela, enero 5 de 1889.

Máquinas PARA

la agricultura. Fabricantes de sembradoras de trigo y maíz. Sembradoras para trigo con 8 y 10 azadones para sembrar y cavar la tierra. Sembradoras de maíz para fuerza de mano. Máquinas inmejorables permitiendo sembrar 8 á 10 haleras á la vez. Precios cómodos, pídanse catálogos y lista de precios á los fabricantes

RUDE BROS MFG. Co,

Liberty, Ind. E. U. de América.

RESTAURANTE YCANTINA DE LA VICTORIA EN PUNTARENAS.

En este nuevo establecimiento se ofrece un surtido completo de licores finos, cómodas habitaciones, un servicio esmerado y sobre todo HIELO!

Por su posición central, frescura de la casa y amplitud de las habitaciones, ningun establecimiento puede competir con este para las familias que deseen venir á veranear.

Se ofrece reservar piezas á todos los que avisen con anticipación.

Los extranjeros tendrán la ventaja de que siempre encontrarán quien posea el Inglés, Francés Italiano y Español.—Calle de Piedra frente á la Plaza de la Victoria.

EL PROPIETARIO,
Carlos A. Huete.

Dobbin's Electric Soap.

Jabón eléctrico. Fabricado por I. L. Cragin y Cía., Philadelphia, Pa., E. U. de A.

La joya de las lavanderas. El jabón que blanquea la ropa mejor que ningún otro. Unicos Agentes para la exportación:

United States Manufacturers Export Co., para México, Central and South América. 150 Washington St., Ill., adn 86, & 98 Maiden Lane N. Y., E. U. de A. Pídanse catálogos y listas de precios para mercancías entregadas libres de fletes y derechos en cualquier puerto ó punto ferrocarrilero de esta República.

Biblioteca de G. Richmond. Se alquilan obras en varios idiomas á diez centavos el tomo por semana.

YENDO en la ciudad de Cartago, una casa esquinada, hecha de adobes y maderas de cedro, cómoda para una familia ó para un establecimiento. Está situada en la calle del "Tranvía," distante 200 varas de la Iglesia de los Angeles.

Vendo un cerco que mide 130 varas, distante 3 cuadras de la casa referida.

Alonso Aguiluz.

RECIBOS

Para café en fruta por hectólitros y decálitros se venden en la Imprenta de "La Paz".

EN VENTA.—Una magnífica cama de matrimonio y un reloj de mesa, fino y de gran fantasía, ambos muebles sumamente baratos. Por comisión de su dueño dará informes el infrascrito.

San José, enero 10 de 1889.

Manuel Bejarano.

TERREMOTO.

Para asegurarse contra los TEMBLORES, Comprar hierro que esta llegando de todos tamaños al

BAZAR DE SAN JOSE.

VAPORES HAMBURGUESES DEL PACIFICO.

(Hamburg, Pacific, Steamship, Line).

El vapor "Lavinia" de esta línea tocará en Puntarenas, en su viaje de regreso á Europa, vía Estrecho de Magallanes, del 15 al 20 del entrante febrero, Toma café para Hamburgo y Bremen á

£ 4-00 por café trillado (la tonelada
„ 5-00 por café en pergamino (de 2240 \$

Otras clases de carga, á tipos convencionales.

Se llama la atención de los embarcadores hacia la rapidez de estos vapores y la circunstancia de no haber traslordo para la mercancía.

Para más detalles córrase á los agentes

G. Herrero & C.º

Enero 19 de 1889.

6—2.